

## **AVISO DE RESULTADOS**



**CENTRAL TÉRMICA  
ROCA S.A.**

### **Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A. Co-Emisoras**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII  
DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA DE  
INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES  
CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN, A SER INTEGRADA (I) EN EFECTIVO EN  
DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS Y/O (II) EN  
ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES ELEGIBLES**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII  
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE  
INTERÉS VARIABLE MÁS UN MARGEN APLICABLE A  
LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS  
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, A SER  
INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIII  
SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A  
US\$15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES MILLONES), AMPLIABLE HASTA US\$  
40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES)**

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN  
ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL  
MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)**

El presente es el aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 22 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario al Suplemento, al Aviso de Suscripción de fecha 23 de mayo de 2024 (la “Aviso Complementario”), el segundo aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 24 de mayo de 2024 (el “Segundo Aviso Complementario”), el tercer aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 27 de mayo de 2024 (el “Tercer Aviso Complementario”) y el cuarto aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 27 de mayo de 2024 (el “Cuarto Aviso Complementario”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”) publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXXII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a ser integradas (a) en efectivo en Dólares Estadounidenses y/o (b) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme se define en el Suplemento), a una tasa de interés fija nominal anual, con vencimiento a los 24 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define en el Suplemento) (las “Obligaciones Negociables Clase XXXII”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXXIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés variable, con vencimiento a los 12 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXXIII”), y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXXII, las “Obligaciones Negociables”), a ser co-emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal en conjunto de hasta el equivalente a US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser co-emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado de que las Obligaciones Negociables Clase XXXIII estarán denominadas en Pesos, se considerará el Tipo de Cambio Inicial para poder acreditar que no se ha superado el Monto Máximo de Emisión. Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de abril de 2024 (el “Prospecto”), del Suplemento, del Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario y/o el Cuarto Aviso Complementario, publicados en el Boletín Diario de BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE, en el micrositio mercado primario- licitaciones de la página web del MAE ver link <https://www.mae.com.ar/mercado-primario/licitaciones/#/A> y la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, en el Segundo Aviso Complementario, en el Tercer Aviso Complementario y/o en el Cuarto Aviso Complementario según corresponda.

Finalizado el Período de Subasta Pública de las Obligaciones Negociables Clase XXXII y de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXXII y de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII:

#### **Obligaciones Negociables Clase XXXII:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 2.322.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 11.082.280.
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXII a emitirse:** US\$ 11.075.280.  
Asimismo, se informa que:
  - i. Valor Nominal a ser integradas mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XIV: US\$ 1.532.304.
  - ii. Valor Nominal a ser integradas mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XVII: US\$ 3.072.016.
  - iii. Valor Nominal a ser integradas en efectivo: US\$ 6.470.960.
4. **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** 100% del valor nominal
5. **Intereses Devengados de las Obligaciones Negociables Elegibles:** US\$ 71.432,92.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de mayo de 2024.
7. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** 9,50%
8. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** 30 de mayo de 2026 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII")
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXII se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: el 30 de noviembre de 2024, el 30 de mayo de 2025, el 30 de noviembre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento Clase XXXII, es decir, el 30 de mayo de 2026. Si alguno de ellos no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.
10. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXXII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXII.
11. **Duration:** 22,48 meses.
12. **Factor de prorrateo:** N/A.

#### **Obligaciones Negociables Clase XXXIII:**

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 756.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** \$ 1.110.148.313.
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII a emitirse:** \$ 1.109.148.312.
4. **Margen Aplicable:** 10,00%
5. **Precio de Emisión de la Clase XXXIII:** 100% del valor nominal
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de mayo de 2024.
7. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII:** 30 de mayo de 2025 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XXXIII").
8. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII se pagarán trimestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: el 30 de agosto de 2024, el 30 de noviembre de 2024, el 28 de febrero de 2025 y en la Fecha de Vencimiento Clase XXXIII, es decir, el 30 de mayo de 2025. Si alguno de ellos no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.
9. **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase XXXIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXXIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXIII.
10. **Duration:** 10,40 meses.
11. **Factor de prorrateo:** N/A.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** \$892,75 por cada US\$ 1.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el Tercer Aviso Complementario, el Cuarto Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y los demás documentos relevantes para la co-emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las Co-Emisoras en sus sítos en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., y de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso Complementario, el Segundo Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta US\$700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en unidades de medida o valor ha sido autorizada por Disposición N° DI- 2021-3-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con

fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta US\$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023, y la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables tipificadas como temáticas, incluyendo sin limitación, como sociales, verdes, sustentables, vinculadas a la sostenibilidad y/o cualquier otra alternativa de etiquetado, ha sido autorizado por Disposición N° DI-2024-11-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 23 de febrero de 2024. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

### Organizadores



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

### Agentes Colocadores



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°64



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 25



Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99



Agente de Compensación y Liquidación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°246



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 57



Agente de Liquidación y Compensación  
Propio ALyCP  
Matrícula CNV N° 273



**Bull Market Brokers S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 247 de la CNV



**Global Valores S.A.**  
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1, Piso 5°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina



Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°43



Agente de Liquidación y Compensación  
Agente de Liquidación Integral  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Banco Hipotecario S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 40



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N°24 CNV



**Puente Hnos S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N°28 CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 210 CNV



**BECERRA BURSATIL**  
**Becerra Bursatil S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matricula CNV N° 177



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 59



**GRUPO FINANCIERO**  
**Adcap Securities Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Propio  
Matrícula CNV N° 148

La fecha del presente Aviso de Resultados es 28 de mayo de 2024.

Osvaldo Cado  
Subdelegado